

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DE-FOR-20 Versión 01 15/NOV/2014
---	--	---

MUNICIPIO DE LA SALINA

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006/2026

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE."

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS

OCTUBRE DE 2026



MUNICIPIO DE LA SALINA

800.103.657-3

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	5
II. ASPECTOS GENERALES	8
A. Invitación a las veedurías ciudadanas	8
B. Compromiso anticorrupción	8
C. Manifestación de interés en participar	8
D. AUDIENCIA PARA EL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	9
E. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	10
F. COMUNICACIONES	10
G. IDIOMA	11
H. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	11
I. CONVERSIÓN DE MONEDAS	11
J. ADENDAS	11
K. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA	12
L. VIGENCIA DE LA OFERTA	12
M. APERTURA DE LAS PROPUESTAS	12
III. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	13
A. CLASIFICACIÓN UNSPSC	13
B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	14
El valor estimado del contrato se obtiene de especificaciones técnicas de la obra, cantidades y el análisis de los precios unitarios establecidos por la Gobernación de Casanare con última actualización de 2026, presupuesto elaborado por los profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de La Salina, estos detalles se expresan a continuación:	14
C. FORMA DE PAGO	15
El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:	15
D. COSTOS INDIRECTOS	16
E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
F. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
G. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	17
H. FORMA DE ADJUDICACIÓN	17
I. PARTICIPANTES	17
J. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	18
K. COMPROMISO ANTICORRUPCION	18
L. PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PLIEGO FRENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	18
M. PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	19
N. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	19
O. PRORROGA DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	19
P. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	19
IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	20
V. REQUISITOS HABILITANTES	21
A. Capacidad Jurídica (Hábil / No Hábil)	21
B. Capacidad Técnica (Hábil / No Hábil)	25
C. Capacidad Financiera (Hábil / No Hábil)	27
D. Factor Capacidad Organizacional (Hábil/ No hábil)	27
E. Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Hábil/No Hábil)	28
F. Requisitos de Capacidad Financiera y organizacional para Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia	28



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

VI. EVALUACION DE LA OFERTA.....	29
A. Factor Técnico – Calidad- (máximo 350 puntos).....	30
B. Apoyo para estimular la industria nacional (Máximo 147.5 puntos).....	33
C. Factor Económico (máximo 500 puntos).....	34
VII. OFERTA.....	36
A. Presentación.....	36
B. Acreditación de requisitos habilitantes.....	37
1. Capacidad jurídica.....	37
2. Capacidad Técnica.....	37
3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.....	39
C. Capacidad Residual.....	39
D. Oferta económica.....	39
E. Oferta técnica.....	40
F. Ofertas alternativas.....	40
G. Apoyo a la industria nacional.....	41
H. Revisión de los requisitos habilitantes.....	41
I. Evaluación de las Ofertas.....	41
J. Declaratoria de Desierta.....	41
K. Retiro de la Oferta.....	41
L. Devolución de las Ofertas.....	42
M. Rechazo.....	42
N. Son también causales de rechazo.....	42
O. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA.....	44
P. INFORMACIÓN PREVIA.....	45
Impuestos, tasas y contribuciones.....	45
Q. FACTORES DE DESEMPATE.....	45
R. ASPECTOS AMBIENTALES.....	48
VIII. ACUERDOS COMERCIALES.....	48
IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN.....	49
X. RIESGOS.....	49
XI. GARANTÍAS.....	52
XII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN.....	53
XIII. CRONOGRAMA.....	53
XIV. ANEXOS.....	54
Anexo 2 - Compromiso anticorrupción.....	56
Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas.....	57
Anexo 4 – Anexos Financieros.....	58
Anexo 4.1 – Relación Certificada de Contratos en Ejecución.....	58
Anexo 4.2 – Certificación de Contratos para Acreditación De Experiencia para K Residual.....	59
Anexo 4.3 – Certificación de la Capacidad Técnica para K Residual.....	60
Anexo 5 - Formato de oferta económica.....	61
Anexo 6 - Relación de contratos adjudicados o en ejecución.....	62
Anexo 7 - Formato certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (PERSONA JURÍDICA).....	63
Anexo 8 - Formato certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (PERSONA NATURAL).....	64
Anexo 9 - Formato hoja de vida y experiencia de los profesionales.....	65
Anexo 10 - Formato manifestación de interés en participar.....	66



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

Anexo 11 - Apoyo a la Industria Nacional	67
Persona Nacional: Persona Extranjera:	67
Atentamente, ...	67
Anexo 12 - Formato analisis de precios unitarios	68
Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes	76
Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.....	77



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

I. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía del Municipio de La Salina – Casanare, pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra que tendrá por objeto **"FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, así como en la pagina web de la entidad <http://www.lasalina-casanare.gov.co/tema/contrataciones>

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Examine rigurosamente el contenido del proyecto pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en la etapa correspondiente.
- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, para participar en el presente proceso de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente proyecto de pliego de condiciones.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.
- Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Sólo mediante ADENDA se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.
- Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar o por medio diferente al señalado por este pliego de condiciones.
- Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en el presente pliego de condiciones; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. No podrá haber contacto de



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

ningún tipo con el personal del Municipio de La Salina antes o durante o el desarrollo de la etapa precontractual, salvo por aquellos que el pliego autorice expresamente.

- Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia, amparos y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.
- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que ha conocido y aceptado que estos pliegos de condiciones y sus adendas y que tales documentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por el Municipio de La Salina y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.
- Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos, apéndices y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.
- Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de La Salina no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros echos desfavorables que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de su propuesta.
- Todos los documentos públicos y privados otorgados en países NO miembros del Convenio de La Haya de 1961, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas procesales y comerciales vigentes y en la Resolución 4300 de 2012. En el evento de documentos públicos y privados, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente el Apostille.
- La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano.
- Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción simple a dicho idioma. El proponente que resulte adjudicatario, para firmar el contrato, deberá presentar la traducción oficial que deberá ser efectuada por un traductor debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Proponente, siempre que el sello de la apostilla o la autenticación que efectúe el cónsul colombiano señale que la persona que hace la traducción es un traductor oficial en dicho país. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

- En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o de la ley vigente en el país de origen de la traducción.
- Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar las condiciones del proponente, deberán presentarse con los respectivos sellos consulares y legalizados en la forma prevista en las normas procesales y comerciales vigentes. En el evento de documentos, expedidos en países miembros del convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.
- Los documentos que integran la propuesta se podrán presentar en copia simple.
- El proponente es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Municipio de La Salina no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.
- Podrá consultar permanente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en Calle 4 # 3 - 54, Barrio Centro, Municipio de La Salina.
- Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II- www.colombiacompra.gov.co y/o en CONTRATACIÓN A LA VISTA, con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.
- En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso de selección, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraen en caso de ser adjudicatario.
- En caso que el documento con el que el proponente pretenda acreditar alguno de los requisitos habilitantes o criterios de selección, haya sido suministrado al Municipio de La Salina en otro expediente, valdrá la copia que el Municipio de La Salina le tome y anexe al expediente de este proceso de selección, siempre y cuando el proponente indique EN SU PROPUESTA, de manera expresa y clara, en qué proceso de selección, contrato o historia laboral se encuentra en el Municipio de La Salina y la manera como los requisitos exigidos se cumple.
- En el caso de criterios de selección, dicha manifestación deberá ser incluida simultáneamente con la presentación de la propuesta en la que se deberá indicar de manera expresa y clara, en qué proceso de selección, contrato o historia laboral se encuentra en el Municipio de La Salina el soporte correspondiente y la manera como el criterio de ponderación se acredita para la obtención de la calificación, so pena de no ser tenida en cuenta para la asignación de los puntajes.



MUNICIPIO DE LA SALINA

800.103.657-3

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

- Al momento de diligenciar y presentar la oferta económica, se deben atender las siguientes recomendaciones, para evitar que se genere el rechazo de la propuesta ó la afectación en la calificación de este factor de escogencia:
- Incorpore los anexos solicitados, tanto en el original de la propuesta, como en la respectiva copia.
- Presente única y exclusivamente los anexos que se requieren, en forma clara, legible y completa.
- Diligencie y verifique la totalidad de los anexos solicitados, con respecto a los valores o cifras que debe ofertar.
- No oculte, suprima o elimine actividades y/o componentes, dado que todos los ítems solicitados son esenciales para la comparación de las ofertas e indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual.
- No adicione actividades y/o componentes que no son requeridos por la Entidad para la comparación de las ofertas.
- No modifique, altere o elimine las descripciones, unidades de medida y cantidades de cada una de las actividades requeridas.
- Verifique que cada uno de los valores ofertados en el medio magnético, no contenga cifras ocultas que no se vean reflejados en el original de la propuesta.
- Ajuste al peso todos los valores solicitados en el formato.
- Verifique todas las operaciones aritméticas en los anexos solicitados, dado que los valores obtenidos, después de realizadas las correcciones aritméticas, pueden generar el rechazo de la oferta o afectar la calificación del respectivo factor de escogencia.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía del Municipio de la Salina, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Manifestación de interés en participar

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso, los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Nota 1: Las manifestaciones de interés deberán presentarse en el horario, término, y lugar que para el efecto se establece en el cronograma del proceso.

Nota 2: La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito.

Nota 3: Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro. En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

D. AUDIENCIA PARA EL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

De conformidad con numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Decreto 1082 de 2015, cuando el número de posibles Oferentes sea superior a diez (10), el Alcalde del Municipio de LA SALINA o su delegado dará paso al sorteo de consolidación de Oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de Oferentes el Municipio de LA SALINA lo realizará el día hábil siguiente al vencimiento del término para manifestar interés, en la Oficina de Contratación del Municipio de LA SALINA

La ausencia del interesado inscrito en la audiencia del sorteo, será representado por un servidor del Municipio de LA SALINA, para que haga sus veces. En el caso en que se presente un número inferior a diez (10) Oferentes a esta audiencia, no se efectuará sorteo. Participarán en el sorteo los Oferentes interesados que hayan manifestado su interés, que asistan personalmente o que otorguen autorización a un tercero, mediante documento escrito debidamente autenticado ante juez o notario, estos deberán firmar previamente a la hora establecida para tal fin; la lista de asistencia y presentar su documento de identidad y fotocopia del que la autorizo en tal caso.

La no asistencia del inscrito, será causal de retiro del sorteo. La audiencia pública estará a cargo de La Unidad de Servicios Públicos y el profesional Asesor jurídico, y de ella se levantará un Acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los funcionarios y Proponentes interesados que intervinieron.

Se dará inicio a la audiencia con la lectura del orden del día, así:

- 1) Apertura de la audiencia.
- 2) Lectura de la lista de inscripción de Oferentes interesados.
- 3) Conformación de la lista de asistencia de Oferentes interesados al sorteo.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

- 4) Lectura del procedimiento de sorteo.
- 5) Observaciones.
- 6) Sorteo de Oferentes interesados.
- 7) Lista de Oferentes interesados seleccionados El sorteo se desarrollará mediante el siguiente procedimiento:
 - a. Se introducirá en un sobre o bolsa amplia y debidamente protegida, el número de balotas igual al número de inscritos, diez de ellas, las cuales serán de color naranja u otro color según el caso y las demás blancas.
 - b. Posteriormente los Oferentes interesados, en el orden de inscripción en la lista de asistencia de Oferentes interesados, sacarán cada uno, una balota
 - c. Los Oferentes interesados que saquen la balota naranja u otro color según el caso, quedarán inscritos en el Acta de Verificación de Inscripción y sorteo de consolidación de Oferentes y podrán continuar en el proceso.
 - d. Terminado el sorteo, la lista de Oferentes Seleccionados, se le dará la correspondiente publicidad. En caso de realizarse el sorteo de consolidación de Oferentes, el plazo señalado en el Pliego de Condiciones para la presentación de ofertas comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente e al de la realización del sorteo.

Se permitirá la participación en el sorteo solamente con los que estén a la hora y fecha señalada.

NOTA: El Municipio de LA SALINA si se permite manifestar que no realizará sorteo, en consecuencia, se adelantará el proceso con todos los que manifiesten interés en participar en este proceso

E. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

F. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio electrónico a través de la página Colombia compra eficiente SECOP II.

La comunicación debe contener:

- a. El número del presente Proceso de Contratación, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006/2026.
- b. Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
- c. Identificación de los anexos presentados con la comunicación.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el literal A. de la sección VII. del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Alcaldía del Municipio de la Salina por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Alcaldía de La Salina debe responder las comunicaciones recibidas por escrito en medio electrónico a través de la página del SECOP II.

G. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o legalización.

H. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

I. CONVERSIÓN DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Convertidor de Moneda la página http://www.colombia.com/cambio_moneda/

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

J. ADENDAS

Cualquier modificación o adición al pliego de condiciones se hará mediante adenda, que será publicada previo el cierre de la presente Selección Abreviada en la página web www.contratos.gov.co y los interesados deberá tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

K. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en medio electrónico dentro del plazo fijado en la invitación pública y anexando todos los documentos requeridos que acrediten la capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia relacionada con el objeto de la contratación y demás requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La carta de presentación se deberá organizar siguiendo el formato de presente pliego de condiciones

La propuesta debe ser presentada en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben aparecer tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta antes del cierre de la selección

El municipio de La Salina únicamente una oferta por cada proponente; en el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar dentro del término fijado en el presente pliego, de acuerdo con el listado de recepción de propuestas que realiza en la unidad de servicios públicos.

L. VIGENCIA DE LA OFERTA

Los ofrecimientos que se hagan dentro del presente proceso de selección deben tener un término de validez de Noventa (90) días contados a partir del momento del cierre del proceso. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta

M. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación, para que sean visibles a todos los Proponentes.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 – Definiciones

Adjudicación	Es la decisión final de La Alcaldía de La Salina, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre La Alcaldía de La Salina y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a La Alcaldía de La Salina por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La obra a desarrollar es "FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE." y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La obra objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2.

Tabla 2 - Codificación de la obra en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Clase
11111600	Piedra
11111700	Arena
20142900	Tanques y recipientes almacenadores
30101800	Conductos
30102400	Varillas



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

30111500	Concreto y morteros
30111800	Agregados
30131600	Ladrillos
30152000	Cercado
40141600	Válvulas
40141700	Material de ferretería y accesorios
40142000	Mangueras
40171500	Tubos y tuberías comerciales
40171700	Adaptadores de tubos
40172100	Codos para tubos
40172400	Tapas para tubos
40162600	Acoples de tubos
40172800	Codos de tubos
40174600	T para tubos
40174900	Uniones para tubos
47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato se obtiene de especificaciones técnicas de la obra, cantidades y el análisis de los precios unitarios establecidos por la Gobernación de Casanare con última actualización de 2026, presupuesto elaborado por los profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de La Salina, estos detalles se expresan a continuación:

ITEM	COD GOBER	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VR / TOTAL
1		PRELIMINARES				\$170.047.162,38
1.1	7459	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	268,57	\$ 74.457,00	\$19.996.916,49
1.2	5988	Relleno de excavación (con material local)	m³	268,57	\$ 28.917,00	\$7.766.238,69
1.3	2293	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 50 mm = 1 1/2"	m	2000	\$ 21.331,00	\$42.662.000,00
1.4	6966	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 63 mm = 2"	m	2500	\$ 28.325,00	\$70.812.500,00
1.5	4752	Tubería de Polietileno PE 80 PN-16 de 20 mm = 1/2"	m	400	\$ 5.855,00	\$2.342.000,00
1.6	4753	Tubería de Polietileno PE 80 PN-12.5 de Ø=25 mm = 3/4"	m	200	\$ 5.948,00	\$1.189.600,00
1.7	6166	Puerta en tubo de cerramiento negro Ø=1" e=2.95 mm, verticales separación 0.10 m, pintada e instalada.	m²	4	\$ 674.046,95	\$2.696.187,80
1.8	5999	Cerramiento, en ciclópeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, ángulo, malla eslabonada y 3 hilos.	m	32	\$ 710.912,04	\$22.749.185,28
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO						\$ 170.214.628,26
ADMINISTRACIÓN				25.00%		\$ 42.553.657,07
IMPREVISTOS				4.00%		\$ 6.808.585,13
UTILIDAD				4.50%		\$ 7.659.658,27
TOTAL, COSTOS OBRA						\$ 227.236.528,73
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$ 227.236.528,73



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Nota 1: Los Análisis de Precios Unitarios fueron elaborados con base en los precios de referencia adoptados por la Gobernación de Casanare - 2026, debidamente actualizados y ajustados a las condiciones del mercado, ubicación y características particulares del proyecto.

Nota 2: El presente contrato de obra pública se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas - IVA, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, por tratarse de un contrato celebrado por una entidad territorial.

De acuerdo con los anteriores análisis de precios unitarios y cotizaciones, el valor estimado para este proceso contractual, asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$227.236.528,73) M/CTE**, incluidos los impuestos indirectos que formen parte de su costo y demás tributos Municipales.

Para satisfacer esta necesidad la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Salina ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Tabla 3 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP N°	RUBRO PRE-CONT	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
CDP202609220002	2.3.2.01.01.001.03.08.01	Acueductos Optimizados	1.2.4.6.00 SGP - Agua potable y saneamiento básico	\$227.258.558,00
IMPORTE TOTAL				\$227.258.558,00

C. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, previa suscripción del contrato, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de las garantías, suscripción del acta de inicio y presentación y aprobación, por parte del supervisor, del plan de inversión del anticipo. Los recursos deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y serán amortizados en los pagos o actas correspondientes.
- b) Un cuarenta por ciento (40 %) del valor total del contrato, mediante actas parciales de obra, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa presentación de los informes de ejecución, facturas o documentos equivalentes, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aprobación del supervisor. En cada acta parcial se efectuará la amortización proporcional del anticipo.
- c) Ultimo pago correspondiente al diez por ciento (10 %) restante del valor total del contrato, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el ciento por ciento (100 %) del objeto contractual, previa suscripción del acta de recibo final de obra, presentación del informe final, factura, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, amortización total del anticipo y aprobación del supervisor.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

PARÁGRAFO I.- Para el trámite y desembolso de los pagos, el CONTRATISTA deberá presentar el informe de ejecución, la factura electrónica o documento equivalente y los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensión y riesgos laborales y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar. El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedirá el respectivo informe o certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción.

PARÁGRAFO II.- No obstante, lo señalado en el presente numeral, los anteriores pagos están sujetos a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno, así como a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

PARÁGRAFO III.- Para tramitar el pago final deberá acreditarse la ejecución y el recibo a satisfacción del ciento por ciento (100 %) del objeto contractual, encontrarse totalmente amortizado el anticipo y estar suscritas el acta de terminación y el acta de recibo final de obra. Asimismo, el CONTRATISTA deberá presentar el informe final de ejecución, la factura electrónica o documento equivalente, los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, y los demás documentos exigidos contractualmente. El supervisor expedirá el correspondiente informe o certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción.

D. COSTOS INDIRECTOS.

DESCUENTOS DEL CONTRATO	
Estampilla Pro - adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Cultura	2%
Impuesto de Industria y Comercio	1%
Sobretasa Bomberil	0,05%
Contribución al fondo seguridad	5%
Tasa pro - Deporte	2%
Tasa pro - Justicia Familiar	2%
Retención por Obras	2%

Las retenciones se aplican según lo estipulado en el Acuerdo Municipal No. 001 de fecha 29 de Enero de 2026 "Por medio del cual se modifica el estatuto de rentas mediante disposiciones para asegurar el recaudo de forma anticipada del impuesto de industria y comercio, las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura, y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se celebren con personas naturales o jurídicas en el Municipio de La Salina Casanare".

Para tal efecto, el mecanismo de recaudo anticipado se hará mediante lo estipulado en el parágrafo del artículo primero que reza: "El pago del impuesto de industria y comercio, así como de las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se causen con ocasión de la celebración de un contrato entre el Municipio de La Salina Casanare y personas naturales o jurídicas, será exigido por la Secretaría de Hacienda como requisito para su perfeccionamiento, esto es, de manera previa a la suscripción del acta de inicio. Lo anterior será aplicable a los contratos que



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

se celebren bajo las modalidades de selección del contratista que se enuncian a continuación: 1. Licitación Pública. 2. Mínima Cuantía. 3. Concurso de Méritos. 4. Selección Abreviada (Acuerdos Marco de Precios)."

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso, tendrá una duración de Un (1) mes y diez (10) días, a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

F. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto contractual, esto es, la obra a contratar se llevará a cabo en el Municipio de La Salina, Departamento de Casanare.

G. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Ley 019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el Estatuto General de Contratación, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

H. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso de selección será adjudicado en forma total; razón por la cual no se aceptan propuestas parciales, de lo que se concluye que para que sea objeto de evaluación se debe presentar oferta de forma total.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de Ley 80 de 1993, los proponentes pueden presentar propuestas alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación. Los proponentes podrán presentar estas propuestas alternativas, adicionalmente a la propuesta básica, que será el único objeto de evaluación. Así las cosas, en el caso que un proponente presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa deberán estar incluidos en la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente que en la evaluación de las propuestas básicas haya quedado en primer orden de elegibilidad, y la selección de la alternativa será postestad de la entidad.

I. PARTICIPANTES

Siguiendo los preceptos constitucionales y conforme a las directrices de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DE-FOR-20 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	--

comercial comprenda el objeto de la presente selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en las adendas que se lleguen a expedir.

J. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta (formato No. 1) que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

K. COMPROMISO ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente Selección Abreviada y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran

En caso que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en respectivo contrato en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

L. PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PLIEGO FRENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, en la dirección de servicios públicos domiciliarios erenciando el número del presente proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, a más tardar hasta la hora y fecha señalada en el cronograma. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.

En el evento que se realicen aclaraciones, el Municipio de La Salina las expedirá agregándolas como adenda al pliego de condiciones que se encuentra en la secretaria de Planeación Municipal para consulta y las publicará en el Portal Único de Contratación Pública.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

M. PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS

Cuando proceda la expedición de adendas al pliego de condiciones, el Municipio de La Salina las expedirá dentro del plazo máximo señalado en el cronograma.

N. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

O. PRORROGA DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Se entiende que el plazo de la Selección Abreviada De Menor Cuantía es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento cuando las necesidades del Municipio, así lo exijan.

Este plazo será prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente, fijado, cuando EL MUNICIPIO, lo estime conveniente. La petición de prórroga se elevará ante EL MUNICIPIO hasta el día indicado en el cronograma de la presente convocatoria como plazo máximo de presentación de observaciones al pliego de condiciones. Lo anterior con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados en participar en el presente proceso.

P. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, consagrada en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación y el contrato que se derive del mismo se registrará por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas:

- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables.

La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

" De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de selección abreviada, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.22. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.

IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Por tratarse de un proceso de selección abreviada, el presente procedimiento podrá ser limitado a MIPYMES del municipio de LA SALINA siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo; y
2. Se reciban mínimo Dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES; La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.
3. En el caso concreto, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$227.258.558,00) M/CTE.

De acuerdo con la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la vigencia 2026 el umbral correspondiente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), aplicable para las convocatorias limitadas a MIPYMES, corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497,00) M/CTE.

En consecuencia, el valor del presente proceso, por la suma de \$227.258.558,00, se encuentra por debajo del umbral establecido para la limitación de convocatorias a MIPYMES.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01
15/NOV/2014

No obstante, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, además del cumplimiento del umbral económico, se requiere que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria, dentro del término establecido en la norma.

El domicilio principal de la MIPYMES se determinará con la dirección que se señale en el registro único tributario.

No se acepta la conformación de uniones temporales o consorcios integrados por las personas naturales o jurídicas que realizaron manifestaciones de interés de limitación a MIPYMES, por tanto, si se desea participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1) La unión temporal o consorcio debe estar integrado por MIPYMES según el caso;
- 2) Debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.

Documentos necesarios para que la manifestación de limitación tenga validez:

1. Escrito de manifestación de limitación a MIPYMES según el caso
2. Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa)
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (con el fin de acreditar antigüedad)
4. Documento de constitución cuando se trate de consorcio o unión temporal, junto con los certificados de existencia de las personas jurídicas que lo integran;
5. Fotocopia del registro único tributario

V. REQUISITOS HABILITANTES

La Alcaldía Municipal de La Salina, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, el Municipio de La Salina verificara requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, conforme se establece en el presente pliego de condiciones.

A. Capacidad Jurídica (Hábil / No Hábil)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- ✓ Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado.



MUNICIPIO DE LA SALINA

800.103.657-3

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

- ✓ El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
- ✓ En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carata de presentación de la misma el nombre del consorcio unión temporal y cuales son sus integrantes.
- ✓ No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.
- ✓ Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el de la presente selección. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la selección.
- ✓ Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad y el origen del constituyente primario de la sociedad.
- ✓ Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- ✓ Para efecto de lo señalado en el pliego de condiciones, acreditar con la oferta la condición de Mipymes mediante la certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipymes que se trata (Micro, pequeña y mediana empresa). En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la oficina del trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos un (1) año de anterioridad, y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la declaración.
- ✓ Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes en la actividad, especialidad y grupo que se relaciona en el presente pliego de condiciones.
- ✓ Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el presente pliego de condiciones.
- ✓ Presentar el formato de hoja de vida persona jurídica o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto el proponente debe allegar junto con su propuesta el correspondiente certificado de ausencia de responsabilidad fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

- ✓ Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por el concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. En caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de construida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de construcción.

La capacidad jurídica del proponente se demostrará a través de los siguientes documentos:

- 1. Carta de Presentación de la Oferta:** Presentar la oferta debidamente suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica designado para tal fin, y cada empresa o persona que haga parte de la Unión Temporal o Consorcio; en la cual se manifieste y deje constancia "bajo la gravedad del juramento" en la propuesta, que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad estipuladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993.
- 2. Registro Único de Proponentes (RUP):** Los proponentes que participen en el presente proceso de selección deberán encontrarse inscritos, renovados y con información en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) administrado por la Cámara de Comercio correspondiente, para lo cual es necesario acreditarlo con el certificado respectivo, y contener uno o varios de los siguientes Bienes y Servicios conforme al Clasificador UNSPSC:

Tabla 4 – Clasificación en el RUP

Clasificación UNSPSC	Clase
11111600	Piedra
11111700	Arena
20142900	Tanques y recipientes almacenadores
30101800	Conductos
30102400	Varillas
30111500	Concreto y morteros
30111800	Agregados
30131600	Ladrillos
30152000	Cercado
40141600	Válvulas
40141700	Material de ferretería y accesorios
40142000	Mangueras
40171500	Tubos y tuberías comerciales
40171700	Adaptadores de tubos
40172100	Codos para tubos
40172400	Tapas para tubos
40162600	Acoples de tubos
40172800	Codos de tubos
40174600	T para tubos
40174900	Uniones para tubos
47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Nota: No serán tenidas en cuenta las inscripciones, renovaciones, actualizaciones o modificaciones efectuadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) con posterioridad a la fecha de cierre del plazo para la presentación de ofertas. Para efectos de la evaluación, la información contenida en el RUP deberá encontrarse vigente y en firme a más tardar en la fecha establecida por la normativa aplicable.

De conformidad con lo anterior, serán invalidas las modificaciones realizadas al RUP con posterioridad a la fecha de cierre del plazo de recepción de propuestas.

- 3. Certificado De Existencia y Representación Legal:** De acuerdo con su naturaleza, el proponente deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, cuando se trate de una persona jurídica, o el certificado de matrícula mercantil, cuando corresponda a una persona natural. El documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Mediante este documento, la Entidad verificará la existencia y capacidad jurídica del proponente, las facultades de su representante legal y que su objeto social o actividad económica le permita ejecutar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

Cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la oferta, celebrar el contrato o comprometer a la persona jurídica, deberá aportarse la autorización previa y expresa expedida por el órgano social competente. Las personas naturales que ejerzan profesiones liberales y que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil deberán acreditar su idoneidad mediante la presentación de la tarjeta o matrícula profesional y del respectivo certificado de vigencia, cuando estos documentos sean legalmente exigibles.

- 4. Copia de Cédula de Ciudadanía:** La capacidad legal para obligarse, la cual se acredita con la copia de la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- 5. Copia del RUT.** El régimen tributario al cual pertenece el proponente para lo cual deberá presentar el **Registro Único Tributario (RUT)**. Para las Uniones Temporales o Consorcios, será el de cada empresa o integrante, y en caso de que se les adjudique el Contrato, realizarán lo pertinente a fin les sea asignado un número de NIT.
- 6. Certificado del Boletín de responsables Fiscales** de la persona natural, del representante legal y de la Persona Jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta.
- 7. Compromiso anticorrupción:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

8. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** de la persona natural, del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. **Comprobante de consulta en línea de Antecedentes Judiciales** de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional.
10. **Comprobante de consulta en línea del Registro Nacional de Medidas Correctivas** de la persona natural y del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional.
11. **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales** cometidos contra menores de dieciocho (18) años (Ley 1918 de 2018). (No mayor a 5 días hábiles).
12. **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos** (Ley 2097 de 2021). (No mayor a 5 días hábiles).
13. **Certificación de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales:** En el caso de personas jurídicas, deberá estar suscrito por el revisor fiscal o el representante legal y contador, según el caso, en la cual de constancia, bajo la gravedad del juramento, del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del periodo de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o de los periodos correspondientes desde la fecha de su constitución, si fuere inferior el término de existencia.

En el caso de los proponentes personas naturales, deberán aportar certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, cuando este obligado, en caso contrario deberá aportar certificación en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

14. **Garantía de Seriedad de la Propuesta.** El proponente, para garantizar su oferta, deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE LA SALINA, una garantía consistente en póliza expedida por compañía de seguros, por una suma equivalente al 10% del Valor de la oferta y deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
15. **Declaración de Renta:** Con el fin de verificar y corroborar la veracidad de la información financiera presentada por los proponentes, se deberá anexar la declaración de renta del año inmediatamente anterior, es decir con corte a diciembre 31 de 2025, con su respectivo recibo de pago.

B. Capacidad Técnica (Hábil / No Hábil).

B.1 Experiencia (Hábil / No Hábil).



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de un (01) contrato de obra, terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionados con la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, reposición o adecuación de infraestructura de acueductos y alcantarillados.

La sumatoria del valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (90 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV a la fecha de terminación de cada contrato.

Los contratos aportados deberán encontrarse registrados en el RUP en una o varias de las siguientes clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas - UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Clase
11111600	Piedra
11111700	Arena
20142900	Tanques y recipientes almacenadores
30101800	Conductos
30102400	Varillas
30111500	Concreto y morteros
30111800	Agregados
30131600	Ladrillos
30152000	Cercado
40141600	Válvulas
40141700	Material de ferretería y accesorios
40142000	Mangueras
40171500	Tubos y tuberías comerciales
40171700	Adaptadores de tubos
40172100	Codos para tubos
40172400	Tapas para tubos
40162600	Acoples de tubos
40172800	Codos de tubos
40174600	T para tubos
40174900	Uniones para tubos
47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

B.2 Personal Mínimo y Experiencia Mínima de Expertos y Profesionales (Hábil / No Hábil).

El personal profesional mínimo para la ejecución de la obra del proyecto es el que se especifica a continuación.

Tabla 6 – Personal y experiencia mínima del equipo de trabajo

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT.	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
--------------------	-------	-----------	--------------------------	---------------------	------------------------

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DE-FOR-20 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	--

Director de Obra	1	Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Ingeniero Ambiental	20%	Experiencia mínima de Cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia mínima de (1) año, como director de Obra y/o director de proyectos y/o supervisor de obra.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Arquitecto o Tecnólogo en Obras Civiles	100%	Experiencia laboral mínima de (2) años debidamente certificada.	Experiencia mínima de un (1) año como residente de obra o actividades de supervisión en obras civiles

C. Capacidad Financiera (Hábil / No Hábil).

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea de valor cero (0).

Tabla 7 –Tabla Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.34
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 0.63
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 44,25 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera aplicando la siguiente formula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

D. Factor Capacidad Organizacional (Hábil/ No hábil)

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 8 –Tabla Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el	Mayor o igual al (0,18).



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al (0,01).

E. Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Hábil/No Hábil)

La capacidad residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del proceso de contratación.

Para tal efecto el cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación equivale al presupuesto oficial estimado del proceso de contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado – anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la capacidad residual del proceso de contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{(\text{Presupuesto oficial estimado} - \text{anticipo o pago anticipado})}{\text{Plazo estimado del contrato (meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

Por tanto, el proponente debe acreditar una capacidad residual igual o superior a la capacidad residual establecida en los documentos del actual proceso por lo que la capacidad residual del proponente es suficiente si:

Capacidad Residual del proponente $\geq$ Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Conforme al Artículo 2.2.1.1.6.4 del decreto 1082 del 2015 el cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación debe incluir los factores de Experiencia (E) Capacidad Financiera (CF), capacidad técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Capacidad Residual del Proponente}}{100} = \frac{\text{CO} \times \text{E} \times \text{CT} \times \text{CF} \times \text{SCE}}{100}$$

Para la evaluación se adelantará usando la aplicación que ha desarrollado Colombia Compra eficiente, y las consideraciones que se siguen son las que se encuentran en el manual que se expidió para la capacidad residual elaborada por la misma entidad. La cual se encuentra en la página en lo correspondiente a manuales.

F. Requisitos de Capacidad Financiera y organizacional para Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC), de conformidad con el Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportados en la propuesta.

Los Estados Financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2020, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego. Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

VI. EVALUACION DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de La Salina evaluará las propuestas de los proponentes presentados, únicamente con aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata de que trata la sección VI de los presentes pliegos (evaluación jurídica, financiera y técnica), conformándose el orden de elegibilidad de acuerdo a los siguientes criterios y puntos:

Tabla 9 - Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Factor Técnico – Calidad	350 Puntos
A.1 Factor Calidad (Equipo de Profesionales)	250 Puntos
A.2 Factor Calidad (Plan o Cronograma de Trabajo)	100 Puntos
B. Estimulo a la Industria Nacional	147.5 Puntos
C. Factor económico –Precio Evaluación Propuesta Económica -	500 Puntos
D. Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5 Puntos



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

TOTAL	1.000 Puntos
--------------	---------------------

A. Factor Técnico – Calidad- (máximo 350 puntos)

El criterio de factor de calidad es el conjunto de conocimientos y habilidades que poseen los miembros de la empresa proponente para realizar o ejecutar algo, y bajo ese precepto, garantizar la buena e idónea ejecución del objeto contractual, esto es, que certificando a través de los diversos medios de prueba, que el personal que laborará en la obra es el idóneo para ello, como quiera que la responsabilidad por error humano o técnico será trasladada al ámbito y orbita de dominio del contratista, esto es, financiera, civil, penal y disciplinariamente si es del caso, por acción errada u omisión del personal a su cargo.

Estos factores recibirán puntaje conforme se establece a continuación:

Tabla 10 – Factor Técnico – Calidad- (máximo 350 puntos)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Factor Técnico – Calidad	350 Puntos
A.1 Factor Calidad (Equipo de Profesionales)	250 Puntos
A.2 Factor Calidad (Plan o Cronograma de Trabajo)	100 Puntos

Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

A.1. Factor Calidad (Equipo de Profesionales - Máximo 250 puntos): Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 11 – Factor Calidad (Equipo de Profesionales - Máximo 250 puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A.1.1. DIRECTOR DE OBRA	150 Puntos
A.1.2. RESIDENTE DE OBRA	100 Puntos
TOTAL	250 Puntos

El oferente/contratista no podrá ser Director ni Residente de la obra; ni el Representante Legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos.

A.1.1. Director de obra (Máximo 150 puntos)

El profesional propuesto como director de obra que cumpla las condiciones mínimas habilitantes podrá obtener hasta ciento cincuenta (150) puntos por formación académica y experiencia específica adicional, conforme con la siguiente distribución:

Tabla 12 – Director de obra (Máximo 150 puntos)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Mínimo: Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Ingeniero Ambiental, con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años y experiencia específica de un (1) año como director de obra y/o director de proyectos y/o supervisor de obra.	Habilitante



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

	Adicional 1: Estudios de posgrado modalidad de Especialización.		25
Experiencia	Mínimo: Haberse desempeñado como director de Obra en proyectos de "construcción de Obra Civil"	En un (1) proyecto cuyo valor sea mayor al 50 % del P.O. expresado en smmlv.	25
		En un (1) proyecto cuyo valor sea mayor al P.O. expresado en smmlv.	50
		Adicional 2: Haberse desempeñado como director de Obra en 1 proyecto de "construcción de Obra Civil" que haya sido > 2 veces el P.O expresado en smmlv.	75
	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		150

La información requerida en este literal en lo relacionado con la formación académica adicional y experiencia que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

P.O.: Presupuesto Oficial.

A.1.2 Residente de obra (Máximo 100 puntos)

El profesional propuesto como residente de obra que cumpla con el perfil y las exigencias mínimas habilitantes establecidas en el pliego de condiciones podrá obtener hasta cien (100) puntos por experiencia específica adicional, conforme con la siguiente distribución:

Tabla 13 – Residente de obra (Máximo 100 puntos).

CONCEPTO	REQUISITO		PUNTAJE
Formación académica	Mínimo: Ingeniero Civil, Arquitecto o Tecnólogo en Obras Civiles con una experiencia laboral mínimo dos (2) años y un (1) año como residente de obra o actividades de supervisión en obras civiles		Habilitante
Experiencia	Haberse desempeñado como residente de Obra en proyectos de obra civil	En un (1) proyecto cuyo valor sea mayor al 50 % del P.O. expresado en SMMLV.	50
		En un (1) proyecto cuyo valor sea mayor al P.O. expresado en SMMLV.	100
	MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		100

La información requerida en este literal en lo relacionado con la formación académica adicional y experiencia que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

P.O.: Presupuesto Oficial.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

A.2 Factor Calidad (Plan o Cronograma de Trabajo - Máximo 100 puntos)

Se ha estructurado la exigencia de un plan de ejecución de los trabajos, con el propósito de garantizar la eficacia y efectividad en desarrollo de la estructuración de la ejecución del proyecto, este cronograma es de vital importancia por cuanto lleva al oferente a analizar la complejidad de las obras a realizar, a determinar los insumos requeridos (Personal y Maquinaria), para cumplir a cabalidad con la ejecución de los trabajos que se pretenden adelantar dentro del plazo establecido, convirtiéndose en una herramienta de control efectivo en el cumplimiento del avance de la obra.

El proponente deberá presentar en la propuesta el programa de trabajo planteado para la realización del proyecto, en el tiempo establecido en los presentes pliegos de condiciones, el cual debe incluir mínimo un plan de trabajo de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, utilizando una aplicación software tipo Project o similar, en un diagrama de barras, discriminado en meses, con un plazo máximo de ejecución del contrato de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha probable de suscripción del acta de iniciación.

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Plan de trabajo para el proyecto propuesto, cumpliendo con la necesidad, idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos de la siguiente manera:

Tabla 14 – Plan de Trabajo (Máximo 100 puntos)

Concepto	Descripción	Puntaje
Plan de Trabajo	Se evaluará una detallada, correcta y pertinente planeación y ejecución de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.	0 – 100

El proponente de conformidad con lo establecido en el presente numeral deberá desarrollar dentro de su propuesta, como mínimo los siguientes aspectos en cada uno de los sub-criterios a verificar. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica y real de ejecución de las actividades y/o capítulos, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre de las actividades necesarias para la correcta, real y óptima planeación, ejecución y liquidación del proyecto, Duración estimada, iniciación, terminación, ruta crítica. Deberá mostrarse claramente la Ruta Crítica las duraciones deben ser congruentes con los tiempos en la etapa de planificación y de obra establecidos de conformidad con los rendimientos plasmados en los Análisis de precios unitarios en el caso de actividades de obra. En caso de que la programación sea presentada por Capítulos deberá explicarse claramente la duración del mismo, respecto a la duración de las actividades.
- b) Iniciación temprana y terminación temprana
- c) Iniciación última y terminación última
- d) Holguras
- e) Presentar el cuadro resumen donde se muestre ítem, nombre de la actividad y/o Capítulo, precede, sigue, secuencia, duración, iniciación y terminación temprana e Iniciación y terminación última; al igual que las respectivas holguras, de cada una de la actividades o capítulos.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

- f) Se deberá presentar el flujo de inversión discriminado por meses según el plazo establecido para el presente proceso de selección.
- g) Listado de precios de insumos de materiales, equipos y mano de obra
- h) Cuadro de rendimientos y duración de actividades

El puntaje será distribuido de la siguiente manera:

Tabla 15 – Puntaje Plan de Trabajo (Máximo 100 puntos)

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			PUNTAJE
	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, y adicionalmente todos los aspectos exigidos están correctamente elaborados	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, pero los aspectos exigidos no están correctamente elaborados.	Si el proponente no presenta, o presenta parcialmente las actividades exigidas en el literal respectivo	
Literal a) Plan de trabajo	15	10	0	0-15
Literal b) Plan de trabajo	10	5	0	0-10
Literal c) Plan de trabajo	10	5	0	0-10
Literal d) Plan de trabajo	10	5	0	0-10
Literal e) Plan de trabajo	15	5	0	0-15
Literal f) Plan de trabajo	15	5	0	0-15
Literal g) Plan de trabajo	15	5	0	0-15
Literal h) Plan de trabajo	10	5	0	0-10
PUNTAJE TOTAL				0-100

Los documentos correspondientes al plan de trabajo, no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

B. Apoyo para estimular la industria nacional (Máximo 147.5 puntos)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

1. Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de ciento cincuenta (147.5) puntos.
2. Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales nacionales recibirán un puntaje de hasta cien (100) puntos según se describe en la siguiente tabla:

Tabla 16 – Asignación Puntaje Expertos y Profesionales Nacionales



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

% de Expertos y Profesionales Nacionales	Puntajes
0%	0 Puntos
>0% y ≤25%	25 Puntos
>25% y ≤50%	50 Puntos
>50% y ≤75%	75 puntos
>75% y ≤100%	100 puntos

En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de componente nacional, el oferente se obliga a garantizar que no disminuirá el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

C. Factor Económico (máximo 500 puntos)

Los precios de mercado se establecen según la elaboración de los análisis de los precios unitarios, los cuales indican de manera clara y detallada la forma en que fueron calculados dichos precios con el fin de obtener el valor estimado del contrato; estos análisis serán publicados en el Portal Contratación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, documento que forma parte integral del presente PROCESO PRESUPUESTO OFICIAL y APU's. El valor de los APU's que presenten los proponentes no debe ser menor al 95% o mayor al 105% de los precios unitarios oficiales, establecidos en el "Presupuesto Oficial", so pena de rechazo de la propuesta. Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. Cuando la fracción decimal del peso del APU (costo total) sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

En los análisis de los precios unitarios han sido tenidos en cuenta los precios y rendimientos que se ajustan a la zona y condiciones del proyecto. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial. Los correspondientes Análisis de Precios Unitarios se adjuntan a los presentes Estudios y Documentos previos.

El Municipio de La Salina a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica, mediante la siguiente metodología:

Media geométrica con presupuesto oficial: Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en la siguiente Tabla:

Tabla 17 - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DE-FOR-20 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	--

4 – 6	2
7 – 9	3
(…)	(…)

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde

- $\overline{G}_{PO}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- n = Número de propuestas económicas válidas.
- PO = Presupuesto oficial.
- P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{---} \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{---} \times (1 - 2 (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de La Salina escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 Se tiene como primer factor de desempate el Técnico.

D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

La Entidad asignará un puntaje de Dos coma cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipym

VII. OFERTA

A. Presentación.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medio electrónico, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 9, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XII, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere al literal A de la sección XI del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Alcaldía de La Salina, publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

La entrega de las ofertas se llevará por medio electrónico a través de la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II, en las fechas y horarios establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

- a) Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, y cada empresa o persona que haga parte de la Unión Temporal o Consorcio; en la cual se manifieste y deje constancia "bajo la gravedad del juramento" en la propuesta, que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad estipuladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993
- b) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- d) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- e) Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- g) Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
- h) Certificado del Boletín de responsables Fiscales de la persona natural, del representante legal y de la Persona Jurídica.
- i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal y de la persona jurídica.
- j) Comprobante de consulta en línea de Antecedentes Judiciales de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica.
- k) Comprobante de consulta en línea del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y del representante legal de la persona jurídica
- l) Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- m) Declaración de renta de la vigencia 2025.
- n) Poliza de seguro de garantía de seriedad de la oferta.
- o) Presentar manifestación de interés.
- p) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años (Ley 1918 de 2018). (No mayor a 5 días hábiles).
- q) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021). (No mayor a 5 días hábiles).

2. Capacidad Técnica

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DE-FOR-20 Versión 01 15/NOV/2014
---	--	---

a) Experiencia proponente:

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

El proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación de los contratos que permita verificar los parámetros referidos en el literal B.1 de la sección V de los presentes pliegos.

b) Experiencia Grupo trabajo:

El proponente debe diligenciar el Anexo 9 por cada uno de los profesionales el cual debe venir debidamente firmado por el proponente y por el profesional, respaldado con los soportes de acrediten la información allí contenida, esta información podrá ser verificada por parte de la Entidad.

La formación académica se acreditará con las fotocopias de los títulos respectivos, copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente y la certificación de vigencia.

La experiencia se acreditará con las certificaciones correspondientes en las que se señale como mínimo: nombre, dirección del domicilio, dirección correo electrónico y teléfono de quien expide la certificación, cargo, objeto del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual.

El proponente debe relacionar desde el momento de presentación de su oferta el personal mínimo exigido, so pena de rechazo de la oferta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Para efectos de acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá allegar con la propuesta, los siguientes documentos de cada uno de los profesionales solicitados:

- (i) Carta de Compromiso de los integrantes del equipo de trabajo: El proponente deberá presentar junto con la propuesta una carta de compromiso por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, la cual debe ir firmada por el proponente y por el respectivo profesional, donde se indique el tiempo de compromiso para con el proyecto, el nombre del proyecto y los datos claros de contacto del profesional, so pena de rechazo de la oferta.
- (ii) Copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- (iii) Copia de los títulos de pregrado y postgrado, acompañado de la copia de la tarjeta o matrícula profesional de cada uno de los profesionales exigidos, junto con el certificado de vigencia.
- (iv) Diligenciar debidamente el Anexo 9 -Hoja de vida y Experiencia de los Profesionales- adjuntos al presente pliego de condiciones, indicando claramente la experiencia que acredita cada profesional, señalando los valores, objeto del contrato y demás información solicitada. DEBERA IR FIRMADO POR EL PRONENTE Y POR EL PROFESIONAL COMO AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLI CONTENIDA.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

- (v) Certificación que acredite o soporte la experiencia relacionada en el formato anexo 9, en la que se establezca claramente: la fecha de ejecución del proyecto, valor en SMMLV, objeto, contratante y cargo desempeñado. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de exigir documentos adicionales en caso que así lo considere conveniente para aclarar o corroborar la información suscrita en la certificación. En cualquier caso, el profesional puede anexar a la certificación, los documentos que considere necesarios para certificar la experiencia y/o corroborar la información consignada en el formato anexo.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Capacidad Residual

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6 junto con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos.
3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en el que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos 5 años

D. Oferta económica

El Proponente deberá presentar con su oferta el Anexo 5 - Oferta Económica, debidamente diligenciado y de conformidad con el presupuesto oficial establecido para el proceso, el cual no podrá ser superado, so pena de rechazo de la propuesta.

El Anexo 5 contiene el cuadro de cantidades requerido para la ejecución del objeto contractual. La descripción de los ítems, unidades y cantidades allí establecidas no podrá ser modificada por el Proponente, so pena de rechazo de la propuesta.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

El valor total de la propuesta deberá expresarse en letras y números, en pesos colombianos. En caso de presentarse discrepancia entre el valor expresado en letras y el expresado en números, prevalecerá el valor expresado en letras.

El valor ofertado deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos los gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que legalmente se encuentren a cargo del contratista, así como cualquier otro costo necesario para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos y ajustarse al peso cuando sea necesario.

Será causal de rechazo de la propuesta económica cuando, una vez realizada la verificación y, de ser procedente, la corrección aritmética de la oferta, el valor total corregido exceda el presupuesto oficial establecido para el proceso.

La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas que resulten necesarias cuando se evidencien errores de carácter aritmético en las operaciones matemáticas de la propuesta, tales como multiplicaciones, sumas u otras operaciones necesarias para determinar el valor total ofertado. Estas correcciones no podrán implicar la modificación de las cantidades ofertadas, los precios unitarios, los ítems, las especificaciones técnicas ni cualquier otra condición económica de la propuesta.

En caso de que, como resultado de la corrección aritmética, el valor total corregido de la propuesta exceda el presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

Cuando el Proponente no incluya en su oferta algún impuesto, tasa, contribución o cualquier otro concepto que legalmente se encuentre a su cargo, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato, se entenderá que estos se encuentran incluidos en el valor total ofertado, sin que posteriormente pueda formular reclamaciones económicas a la Entidad por dichos conceptos.

E. Oferta técnica

Es la propuesta presentada al Municipio de La Salina, por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de condiciones.

F. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DE-FOR-20 Versión 01 15/NOV/2014
---	--	---

las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de La Alcaldía de La Salina.

G. Apoyo a la industria nacional

Para determinar los puntajes a que se refiere el literal B de la sección VI, el proponente deberá allegar junto con el anexo 11 de los presentes pliegos, la copia de cedula de ciudadanía o equivalente de cada uno de los miembros del equipo profesional ofrecido.

H. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección V del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

La Alcaldía de La Salina debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección V en el formato contenido en el Apéndice 2.

I. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

La Alcaldía de La Salina debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIII en el formato contenido en el Apéndice 3.

J. Declaratoria de Desierta

La Alcaldía de La Salina declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten manifestaciones de interés; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de La Alcaldía de La Salina o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; (e) cuando el proponente no supere el 75 % del puntaje total a otorgar, y (f) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

K. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por La Alcaldía de La Salina antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

L. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, La Alcaldía de La Salina procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

M. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, La Alcaldía de La Salina rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

N. Son también causales de rechazo:

1. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna del MUNICIPIO relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el MUNICIPIO para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:
 - ✓ Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
 - ✓ Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
 - ✓ Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre.
5. Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por dicho comité.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

6. Cuando en la evaluación económica, el proponente presente en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética un valor total superior al 100% del presupuesto oficial estimado o la administración considere que su precio es artificialmente bajo después de la aplicación del procedimiento establecido en el decreto 1510 de 2013.
7. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
8. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
9. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
10. Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
11. Cuando la propuesta no sea firmada por el oferente y por quien la abone (en caso de que aplique). Anexo 5 Oferta Económica.
12. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de obra o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD en el Anexo de la propuesta económica.
13. Cuando al proponente, persona natural o jurídica, o a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se les haya aceptado la propuesta para la realización de la interventoría al contrato objeto del presente proceso.
14. Cuando no se presente la propuesta económica impresa.
15. Cuando, en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
16. Cuando no se adjunten la totalidad de los APUs correspondiente a las actividades del proyecto junto con los APUs básicos (Concretos de 2500 psi, 3000 psi, 3500 psi, y 4000 psi) y no se abone la oferta económica y cada uno de los APUs junto con los básicos.
17. Cuando en la propuesta económica no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%), por concepto de administración, imprevistos y/o utilidad.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

18. Cuando el proponente, en la propuesta económica impresa, no diligencie, o consigne cero pesos (\$0), en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya cantidad diferente de cero esté indicada en el Formato de oferta económica – Anexo 5.
19. Cuando no se presente la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
20. Cuando la propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia exigidos para participar u obtener puntaje, en el presente proceso.
21. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita desarrollar las actividades objeto del presente proceso contractual. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
22. Si el oferente, o alguno de los miembros que hacen parte de la Unión Temporal, Consorcio u otra forma asociativa, se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
23. Cuando se compruebe el incumplimiento del Compromiso Anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, será causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

O. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01
15/NOV/2014

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en su propia estimación.

El costo total de la propuesta deberá cubrir integralmente los costos derivados de la ejecución de los trabajos; por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

P. INFORMACIÓN PREVIA

El proponente deberá tener en cuenta el presente estudio previo a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente relacionada en el presente pliego de condiciones de acuerdo con los requerimientos establecidos en los apéndices para cada proyecto, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso

Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio.

Q. FACTORES DE DESEMPATE

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - Según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. - Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena - en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades



MUNICIPIO DE LA SALINA

800.103.657-3

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

	indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. – En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por cien o (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. – Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

segmento MIPYMES.	que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todasaquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso	Sorteo por balota.

R. ASPECTOS AMBIENTALES

Es responsabilidad del Contratista que las fuentes de materiales que utilice cumplan con el Código de Minas y cuenten con las respectivas licencias ambientales y de explotación otorgada por las Entidades competentes.

El Contratista está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y con las disposiciones contenidas en la Ley, los Decretos reglamentarios, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

El Contratista en desarrollo de los trabajos no permitirá, por ninguna circunstancia, depositar cualquier tipo de material en los lechos de corrientes superficiales. Si esto sucede, a su costa deberá retirar el material y conformar el sitio a su estado original o en su defecto el Municipio de la Salina – Casanare a adelantará estos trabajos y su costo lo descontará de los honorarios.

El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del Contrato.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

Una vez observadas las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, se estableció si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos, para el efecto, se verificó:

- a) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- b) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Tabla 18 – Acuerdos comerciales vigentes

Acuerdo comercial	¿Vigente?	¿Entidad estatal cubierta?	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	¿Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial?
		Si /No	Si /No	Si /No	Si /No



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	NO	N/A	NO
	México	Sí	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	Sí	Sí	NO	N/A	NO
Canadá		Sí	NO	N/A	N/A	NO
Chile		Sí	Sí	NO	N/A	NO
Corea		Sí	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		Sí	Sí	NO	N/A	NO
Estados Unidos		Sí	NO	N/A	N/A	NO
México		Sí	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		Sí	Sí	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	Sí	Sí	N/A	NO	Sí
	Honduras	Sí	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		Sí	Sí	NO	N/A	NO
Israel		Sí	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		Sí	N/A	N/A	NO	Sí

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 02 del 8 de noviembre de 2024, y umbrales de los Acuerdos Comerciales aplicables durante 2026

De acuerdo a los parámetros indicados, se establece que esta Contratación está sometida al capítulo de compras públicas, para los tratados comerciales del Salvador, Guatemala y Honduras, a los cuales se encuentra incluido la cobertura que establece el acápite de compras públicas.

IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XII. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe de La Alcaldía de La Salina o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

X. RIESGOS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.



MUNICIPIO DE LA SALINA

800.103.657-3

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1.1 identificación de riesgos:

No.	RIESGO
1	Incumplimiento del plazo de ejecución de las obras.
2	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de las obras.
3	Condiciones imprevistas del terreno o interferencias con redes existentes.
4	Afectación a la movilidad, accesos y continuidad del servicio de acueducto.
5	Afectaciones por lluvias, escorrentías o movimientos del terreno.
6	Accidentes laborales o afectaciones a terceros durante la ejecución de las obras.

1.2 Matriz De Riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que por alguna razón el contratista no logre cumplir con el plazo establecido para la ejecución de las obras	Retraso en la terminación de la obra y afectación del cronograma contractual	3	3	9	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR - Elaborar y cumplir el cronograma detallado	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Contratista, por medio del director y residente de obra.	ACTA DE INICIO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA Y AVANCE FÍSICO DE LA OBRA.	CONTINUO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que durante la ejecución se presenten errores o deficiencias en la implementación del plano de ubicación y del saneamiento de la PTAP	Necesidad de realizar correcciones o ajustes en las obras, afectando el desarrollo del proyecto.	3	4	12	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	inspeccionar los procedimientos constructivos y corrigir oportunamente las actividades no conformes	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Contratista, por medio del director, residente de obra y personal responsable de calidad.	ACTA DE INICIO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONTINUO



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

5	4	3
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO / EXTERNO
EJECUCIÓN	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN
RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGO SOCIAL / OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
Que se presenten condiciones climáticas adversas, especialmente lluvias intensas, sacudimientos o movimientos de terreno, que afecten las excavaciones, instalación de la red, construcción de muros de contención y demás actividades.	Que las actividades de obra afecten temporalmente la movilidad, el acceso a las viviendas o la continuidad del servicio de escuelas, generando incomodidad en la comunidad.	Que durante las excavaciones se encuentren condiciones no previstas del terreno o redes existentes que interfieran con la ejecución de la obra.
Interrupción de excavaciones, inestabilidad del terreno, afectación de materiales, daños en obras ejecutadas y tránsito en el cronograma	Inconformidad de la comunidad, dificultades de movilidad, afectación a usuales y posibles retrasos en la ejecución de las actividades.	Suspensión o modificación de actividades, daños a redes existentes, afectación de estructuras cercanas, mayores cantidades de obra y retrasos en la ejecución.
4	4	3
4	3	4
8	7	7
RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Entidad y contratista, según la causa del evento.
Consultar principios éticos, programar actividades considerando la temporalidad de lluvias, cubrir materiales, asegurar taludes y suspender temporalmente actividades cuando no existan condiciones adecuadas.	Mantener pases peatonales y accesos provisionales; programar clientes y suspensiones; informar previamente a los usuarios.	La Entidad suministrará la información y planes disponibles y apoyará la coordinación con los prestadores de servicios. El contratista deberá revisar la información, proteger las redes encontradas e implementar protocolos para la ejecución de la obra.
3	2	2
3	2	3
6	4	5
RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
SI	SI	SI
Contratista, por medio del director y residente	Contratista, respecto del manejo de la obra, Entidad y prestador del servicio, respecto de la coordinación y comunicación institucional.	Contratista, respecto al director y residente, Entidad, mediante el supervisor, respecto de la información y coordinación a su cargo.
FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO
FINALIZACIÓN DE LA OBRA	FINALIZACIÓN DE LA OBRA	FINALIZACIÓN DE EXCAVACIONES
SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y AL ESTADO DE LAS EXCAVACIONES, TERRENO Y ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCIÓN.	VERIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, ACCESOS, MANEJO DE TRÁNSITO Y ATENCIÓN DE SITUACIONES REPORTADAS POR LA COMUNIDAD	QUE DURANTE LAS EXCAVACIONES SE ENCUENTREN CONDICIONES NO PREVISTAS DEL TERRENO O REDES EXISTENTES QUE INTERFERAN CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO





MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	garantía consistente en póliza expedida por compañía de seguros, por una suma equivalente al 10% del Valor de la oferta.	Mínimo hasta la liquidación del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	por un valor NO inferior a doscientos (200) SMMLV.	La vigencia de este seguro deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo	Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
Estabilidad y calidad de la obra	Igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha en cual la Entidad recibe a satisfacción obra.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El cinco (5%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, el Contratista se obliga a modificar las garantías.

XII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La Alcaldía de La Salina ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de:

La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación y Obras del municipio de La Salina, quien, de conformidad a la designación proferida por el Despacho del Alcalde, certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor (a) deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.

XIII. CRONOGRAMA

El Cronograma del Proceso de Contratación, será el cronograma electrónico establecido en la Plataforma Secop II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Lugar para consulta de documentos que integran la presente invitación: se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de La Salina www.lasalina-casanare.gov.co y a través de la página www.colombiacompra.gov.co, donde podrá ser consultada por los interesados.

Para cualquier aclaración y/o inquietud podrán comunicarse al correo electrónico, sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

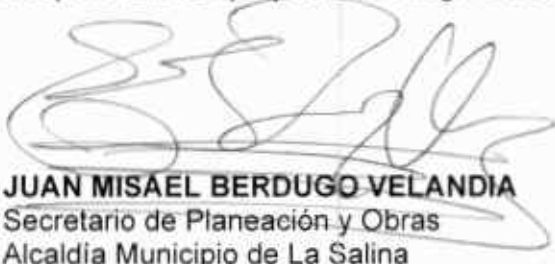
Versión 01

15/NOV/2014

XIV.ANEXOS

Los anexos contenidos en el proyecto de pliego de condiciones son modelos y/o sugerencias hechas por la Entidad para dar una mayor facilidad al proponente en la elaboración de su propuesta y no obligan a la literalidad de los mismos, pudiéndolos presentar de manera libre, siempre y cuando los mismos reúnan los elementos mínimos y condiciones establecidas en dichos anexos. El anexo de la propuesta económica no podrá tener variaciones respecto de sus ítems y/o cantidades, y deberá diligenciarse de conformidad con dicho anexo. Los anexos se encuentran disponibles en el documento del proyecto de pliego de condiciones del proceso SAMC-006/2026.

Responsable del proyecto de Pliego de Condiciones,



JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA
Secretario de Planeación y Obras
Alcaldía Municipio de La Salina

Elaboró: Brayan Sebastián Silva Garcés – Profesional de Apoyo USPM

Elaboró: Samir Enrique Márquez Rojas – Profesional de Apoyo Sec Planeación y Obras

Revisó: Lenny Adrián Adame – Apoyo profesional jurídico en contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo 2026\ Proceso SAMC-006/2026

1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

OBJETO: "FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE."

ITEM	COD GOBER	DESCRIPCION	UND	CANT
1		PRELIMINARES		
1.1	7459	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	268,57
1.2	5988	Relleno de excavación (con material local)	m³	268,57
1.3	2293	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 50 mm = 1 1/2"	m	2000
1.4	6966	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 63 mm = 2"	m	2500
1.5	4752	Tubería de Polietileno PE 80 PN-16 de 20 mm = 1/2"	m	400
1.6	4753	Tubería de Polietileno PE 80 PN-12.5 de Ø=25 mm = 3/4"	m	200
1.7	6166	Puerta en tubo de cerramiento negro Ø=1" e=2.95 mm, verticales separación 0.10 m, pintada e instalada.	m²	4
1.8	5999	Cerramiento, en ciclópeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, ángulo, malla eslabonada y 3 hilos.	m	32

Las obras deben ceñirse estrictamente a los diseños y/o especificaciones que se encuentran en la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de La Salina y adjuntadas como anexo en el presente estudio, en caso contrario la obra no será aceptada por la Administración Municipal.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DE-FOR-20 Versión 01 15/NOV/2014
---	--	---

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
La Alcaldía de La Salina

Referencia: Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006/2026

XXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Alcaldía de La Salina para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. SAMC-00_/2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. SAMC-00_/2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. SAMC-00_/2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
La Alcaldía de La Salina

Referencia: Proceso de Contratación - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006/2026

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La Alcaldía de La Salina respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		
Profesión:	Matrícula Profesional No.		

Firma de quien abona la propuesta:

Nombre:
M.P No.:



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Anexo 4 – Anexos Financieros.

Anexo 4.1 – Relación Certificada de Contratos en Ejecución

Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006/2026

OFERENTE:

N o.	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FORMA ASOCIAT IVA (U.T. o C.)	PARTICIPAC IÓN (%)	FECHA INICIO Día/Mes/a ño	PLAZO DE EJECUC IÓN DEL (CONTRA TO MESES O DÍAS)	TIEMPO DE EJECUCI ÓN DEL CONTRA TO A LA FECHA DEL CIERRE (EN MESES Y DÍAS)	TIEMPO POR EJECUTA R DEL CONTRAT O A LA FECHA DEL CIERRE EN MESES Y DÍAS	HA ESTÁ SUSPENDIDO EL CONTRATO (SI-NO)	DÍAS DE SUSPENDIDO DEL CONTRATO ACUMULADO A LA FECHA DEL CIERRE
		PESO S \$	SMML V								
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											

FORMA
ASOCIATIVA:

U
T: UNION TEMPORAL
C: CONSORCIO
O

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (día) días del mes (mes) de 2026

Firma representante legal y del oferente y contador público y/o revisor fiscal

Nombre

Cargo

Documento de identidad.....

Nombre.....

Cargo.....

Documento.....



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Anexo 4.2 – Certificación de Contratos para Acreditación De Experiencia para K Residual

OFERENTE:

NRO CONTRATO- UBICACIÓN EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO REPRESENTADO EN SMMLV SEGMENTO 72 CLASIFICACION UNSPSC	PARTICIPACION DEL INTEGRANTE SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO PONDERADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION REPRESENTADO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO REPRESENTADO EN PESOS COLOMBIANOS AL SALARIO MINIMO AÑO 2017 (\$ 737.717)
Ejemplo				
1	500 SMMLV	20% PARTICIPACION	100 SMMLV	\$ 73.771.700

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (día) días del mes (mes) de 2026

Firma representante legal del oferente

Nombre -----

Cargo -----

Documento de identidad-----

Nota: Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES		DE-FOR-20 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	--	--

Anexo 4.3 – Certificación de la Capacidad Técnica para K Residual

OFERENTE:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	Nro. de matricula profesional	Nro. y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (día) días del mes (mes) de 2026

Firma representante legal del oferente

Nombre

Cargo

Documento de identidad.....

Contador

Nombre...

Cargo...

Documento..

Nota: Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006/2026.

ITEM	COD GOBER	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VR / TOTAL
1		PRELIMINARES				
1.1	7459	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas 30 > 60)	m³	268,57		
1.2	5988	Relleno de excavación (con material local)	m³	268,57		
1.3	2293	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 50 mm = 1 1/2"	m	2000		
1.4	6966	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 63 mm = 2"	m	2500		
1.5	4752	Tubería de Polietileno PE 80 PN-16 de 20 mm = 1/2"	m	400		
1.6	4753	Tubería de Polietileno PE 80 PN-12.5 de Ø=25 mm = 3/4"	m	200		
1.7	6166	Puerta en tubo de cerramiento negro Ø=1" e=2.95 mm, verticales separación 0.10 m, pintada e instalada.	m²	4		
1.8	5999	Cerramiento, en ciclópeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, ángulo, mallas eslabonada y 3 hilos.	m	32		
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO						
ADMINISTRACIÓN						
IMPREVISTOS						
UTILIDAD						
TOTAL, COSTOS OBRA						
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						

Valor en letra y numeros

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DE-FOR-20 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	--

Anexo 6 - Relación de contratos adjudicados o en ejecución.

Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006/2026.

Proponente: _____

No.	Entidad Contratante	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMMLV	Forma de ejecución y % de participación	Valor facturado en pesos x % Participación	Valor facturado SMMMLV x % de participación	Valor por facturar en SMMMLV x % de participación	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año	Plazo Pendiente por ejecutar (Meses)

Firma del Representante Legal

Nombre:



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Anexo 7 - Formato certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (PERSONA JURÍDICA)

(Favor diligenciar o modificar los espacios resaltados en amarillo).

(Utilice la preforma que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal). En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar esta recomendación y el párrafo que no vaya a utilizar).

(En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar estas recomendaciones resaltadas).

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2026

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2026

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

² Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DE-FOR-20 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	---

**Anexo 8 - Formato certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
(PERSONA NATURAL)³**

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2026

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA _____
NOMBRE DEL CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

³ Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DE-FOR-20 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	--

Anexo 9 - Formato hoja de vida y experiencia de los profesionales

PROPONENTE:

NOMBRE:

PROFESION:

FECHA DE PREGRADO:

FECHA DE EXPEDICION MATRICULA:

TITULO DE POSTGRADO:

CARGO:

UNIVERSIDAD:

UNIVERSIDAD:

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CARGO DESEMPEÑADO	DURACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN

Firma profesional

Nombre:

Identificación:

Firma Representante Legal

Nombre:

Tarjeta profesional:



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Anexo 10 - Formato manifestación de interés en participar

MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006/2026.

_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, obrando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o personal natural) _____, tal y como consta en el (Certificado de Existencia y Representación Legal o Acta), emitido por (Cámara y Comercio de _____), me permito manifestar mi interés de participar en el proceso de selección abreviada No. SAMC-00_/2026, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 estando dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

Igualmente, si la Entidad realiza audiencia pública de sorteo de consolidación, recibiré notificaciones respecto de la fecha y hora programadas para tal fin en:

DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

Cordialmente,

Firma (DEBIDAMENTE FIRMADO)

Representante Legal

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE CÉDULA DE CIUDADANÍA O EQUIVALENTE



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

Anexo 11 - Apoyo a la Industria Nacional

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional o incorporación a la industria nacional, me permito indicar que de acuerdo a lo indicado sobre este criterio de selección en el pliego de condiciones, se me considera:

Marque con una (X)

Persona Nacional: _____

Persona Extranjera: _____

Quienes son personas extranjeras indiquen con una (X) qué porcentaje de bienes y/o servicios ofertan como evidencia de su apoyo a la industria nacional, de conformidad con la siguiente tabla:

% de Expertos y Profesionales Nacionales	INDIQUE (X)
>0% y ≤25% del total incorporados.	
>25% y ≤50% del total incorporados.	
>50% y ≤75% del total incorporados.	
>75% y ≤100% del total incorporados.	

Nota: Si el proponente no diligencia dicha información no obtendrá puntaje. Si diligencia información de ambos componentes, apoyo a la industria e incorporación de componente nacional, tampoco recibirá puntaje por este punto. A su vez, en caso de que el resultado de las operaciones reseñadas en el presente Anexo, incluya decimales se aproximará después de 50 a la siguiente unidad, por ejemplo, si el puntaje es de 40.52 se aproxima a 41.

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios del proceso **de selección**, so pena de hacernos acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Anexo 12 - Formato analisis de precios unitarios

MODELO FORMATO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
OBJETO: "FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE."						
CAPITULO:		ITEM:		PROPONENTE:		
UNIDAD:		ACTIVIDAD:				
MATERIALES						
DESCRIPCIÓN		UNID.	PR. UNIT	CANT.	VR. UNIT.	
SUBTOTAL MATERIALES						
EQUIPO Y HERRAMIENTAS						
DESCRIPCIÓN		TIPO	CANT.	T/HORARIA	REND.	VR. UNIT.
SUBTOTAL EQUIPOS						
MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	No.	SALARIO	% PREST	JORNAL	REDN/DIA	VR. UNIT.
SUBTOTAL MANO DE OBRA						
TOTAL COSTOS DIRECTOS						
FIRMA:		COSTO INDIRECTO		ADMON	%	
				IMPREVISTO	%	
				UTILIDAD	%	
PROPONENTE		TOTAL COSTO INDIRECTO				
FECHA:						
VALOR PRECIO UNITARIO AJUSTADO AL PESO						

Firma
Proponente
Nombres Completos

Firma
Abono de la propuesta
Nombres Completos



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

Anexo 3. Minuta del contrato.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 100.13.06-____ DE 2026, PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO "FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE."

Entre los suscritos a saber el Señor **REYNALDO EMEL CHAPARRO DÍAZ**, mayor de edad Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4'179.036 de Nobsa Boyacá, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE identificado con Nit 800103657-3, entidad dotada de autonomía administrativa y financiera, posesionado mediante acta de fecha Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023) ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Salina Casanare, con efectos legales a partir del día Primero (1°) de Enero de Dos Mil Veinte Cuatro (2024) y actuando conforme a las facultades otorgadas por la ley, cuyo domicilio social es en la calle 4 N° 3-54, Barrio Centro, Municipio de La Salina Casanare, quien para los efectos legales del presente se denomina **EL MUNICIPIO Y/O EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, _____, identificad@ con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la misión del MUNICIPIO DE LA SALINA es mejorar constante y sosteniblemente el nivel de vida de sus habitantes, cumpliendo con sus competencias constitucionales y legales, garantizando el desarrollo equilibrado del mismo, con transparencia, igualdad, respeto, legalidad, trabajo mancomunado, idoneidad, satisfaciendo las necesidades de comunidad en general, focalizando el trabajo agroindustrial, respetando el medio ambiente, disminuyendo las desigualdades de desarrollo existentes en las diferentes áreas del territorio, orientando el crecimiento de aquellas más dinámicas y estimulando las más deprimidas, articulando al municipio a la región, al departamento y a la nación, dentro del contexto internacional. II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es el **"FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE."** III. Que el Municipio de La Salina – Casanare - desarrolló los respectivos estudios y documentos previos donde se establece la necesidad y demás motivaciones por las cuales se justifica la presente contratación. IV. Que el Contratista fue elegido a través del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-____/2026**. V. Que la Oferta del Proponente, resultó ganadora del proceso de selección, puesto que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. VI. Que por medio de la Acta No. _____, se adjudicó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No. _____. VII. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO**. - El Contrato tiene por objeto la **"FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE."** La obra pública a



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

desarrollar tiene como especificaciones técnicas, las contenidas en el "Anexo Técnico" de los documentos del proceso, los cuales forman parte integral del presente contrato y que definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA 2 – DEFINICIONES.** - Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de recibo final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada.
Anexo técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Contratante	MUNICIPIO DE LA SALINA
Contratista	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma estimado de obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

a) CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.-

Con la ejecución de esta obra, se está dando alcance a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal Unidad y Trabajo, "Dios con Nosotros 2020-2023"; LÍNEA ESTRATÉGICA, Con equidad social lo mejor esta por venir; DIMENSIÓN SOCIAL, Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico; OBJETIVO PROGRAMÁTICO, Asegurar la prestación eficiente y con calidad de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; identificado en el banco de programas y proyectos de inversión con el código BPIN: 2024851360013, META DE PRODUCTO, Acueductos Optimizados (4003017); INDICADOR, Acueductos optimizados (400301700). En tal sentido, el contratista velará por el cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos de condiciones originarios de este contrato, garantizando el equipo profesional ofrecido y el desarrollo de las actividades descritas en los numerales 2.2 y 2.3.5. de los estudios previos. **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** - El valor del Contrato se pacta en la suma de _____, el cual se pagará de la siguiente manera: a) Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, previa suscripción del contrato, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de las garantías, suscripción del acta de inicio y presentación y aprobación, por parte del supervisor, del plan de inversión del anticipo. Los recursos deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y serán amortizados en los pagos o actas correspondientes. b) Un cuarenta por ciento (40



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de obra, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa presentación de los informes de ejecución, facturas o documentos equivalentes, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aprobación del supervisor. En cada acta parcial se efectuará la amortización proporcional del anticipo. c) Ultimo pago correspondiente al diez por ciento (10 %) restante del valor total del contrato, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el ciento por ciento (100 %) del objeto contractual, previa suscripción del acta de recibo final de obra, presentación del informe final, factura, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, amortización total del anticipo y aprobación del supervisor.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. - El Contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **5.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE LA SALINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **5.4** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 02 del Pliego de Condiciones. **5.5** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5.6** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **5.7** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en Contrato. **5.8** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA. - El plazo del Contrato es de Un (1) mes y diez (10) días, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - **7.1** Desarrollar el objeto del presente contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y demás obligaciones definidas en el mismo, incluyendo Estudios Previos (especialmente lo contenido en los numerales 2.2 y 2.3), de los Pliegos de Condiciones y Anexo Técnico del proceso de selección No. SAMC-00 /2026, originarios de este acuerdo entre las partes y que por lo tanto hacen parte integral del mismo. **7.2** Entregar el Cronograma estimado de obra. **7.3** Colaborar con EL MUNICIPIO DE LA SALINA en cualquier requerimiento que este le haga. **7.4** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al MUNICIPIO DE LA SALINA. **7.5** Dar a conocer al MUNICIPIO DE LA SALINA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **7.6** Comunicar al MUNICIPIO DE LA SALINA, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **7.7** Colaborar con proyectar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE LA SALINA, las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por la supervisión del Contrato.

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA. - **8.1.** Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **8.2.** Presentar reclamaciones a la Administración municipal y obtener respuestas claras y prontas a las mismas.

CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - **9.1** Ejercer una actividad de vigilancia y



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **9.2** Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. **CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE.** - **10.1** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. **10.2** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **10.3** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD.** - El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, del mismo modo será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o trabajadores y/o subcontratistas, al MUNICIPIO DE LA SALINA en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - EL MUNICIPIO DE LA SALINA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 – MULTAS.** - En la aplicación de multas, se entiende sin perjuicio, que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, el Municipio podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a). Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: el Municipio aplicará al CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato; b). Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso sin que el Municipio tenga que demostrarlo, y los perjuicios que se causen al MUNICIPIO por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza al Municipio con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al Municipio, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** estas multas no podrán exceder del 20% del valor del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a EL MUNICIPIO DE LA SALINA, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al Municipio por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. El Municipio, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida; de no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Municipio podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil, y en tal sentido se establece contractualmente,



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE LA SALINA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD.** - La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE LA SALINA, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: **15.1** Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a quince (15) días, por causas imputables al Contratista. **15.2** Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a quince (15) días. **CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS.**- De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido, debe constituir a favor del Municipio de La Salina, la Garantía Única del Contrato, que podrá ser bancaria o una póliza de seguro y amparará los siguientes riesgos: **16.1 Cumplimiento:** El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 decreto 1082 de 2015. **16.2 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El contratista debe presentar una garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por valor equivalente de por lo menos el 5% del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 decreto 1082 de 2015. **16.3 Estabilidad y calidad de la obra:** El contratista debe presentar una garantía de estabilidad y calidad de la obra por valor equivalente de por lo menos el 20% del valor final del contrato, con vigencia igual de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra por parte del Municipio de la Salina, en los términos y condiciones previstas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.14 decreto 1082 de 2015.

16.4. Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de La Salina, por un valor No inferior a doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015. **16.5. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE LA SALINA y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE LA SALINA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 18 – CESIONES.** - El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE LA SALINA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE LA SALINA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE LA SALINA de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE LA SALINA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN.** - El CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20. **CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD.** - El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO DE LA SALINA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** - Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**- Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: **Amigable composición:** Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Casanare, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga ante la Cámara de Comercio de Sogamoso, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES.** - Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
MUNICIPIO DE LA SALINA	
Nombre: REYNALDO EMEL CHAPARRO DÍAZ	Nombre:
Cargo: CONTRATANTE	Cargo:
Dirección: Calle 4 No. 3 - 254 - Barrio Centro	Dirección:
Teléfono: 3112182868	Teléfono:
Correo electrónico: despacho@lasalina-casanare.gov.co	Correo electrónico:

CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN.- La supervisión del presente contrato será ejercida por La Unidad de Servicios Públicos Municipal, quien de conformidad a la designación proferida por el Despacho del Alcalde, certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor (a) deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal. Sin embargo, teniendo presente la naturaleza del objeto contractual, el Municipio de La Salina se soportará en la Secretaria de Planeación y Obras Municipal. **CLÁUSULA 25 – ANEXOS DEL CONTRATO.** - Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **25.1** Estudios y documentos previos. **25.2** El Pliego de Condiciones del proceso de selección No. SAMC-001/2021, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **25.3** La Oferta presentada por el Contratista. **CLÁUSULA 26 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato y la existencia del respectivo Registro Presupuestal. **CLÁUSULA 27 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** - EL MUNICIPIO DE LA SALINA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Número 202603240005 **CLÁUSULA 28 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** - El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 29 - CONFIDENCIALIDAD.** - En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 30 – LIQUIDACIÓN.** - Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLÁUSULA 31 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de La Salina Departamento de Casanare y el domicilio contractual es el Municipio de La Salina Departamento de Casanare. Para constancia, se firma en el Municipio de La Salina, Departamento de Casanare, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

-FIRMAS CONTRATANTE Y CONTRATISTA-



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20

Versión 01

15/NOV/2014

Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006/2026

PROPONENTE:

	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Conforme a lo establecido en el literal B de la sección VI de los pliegos de condiciones			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DE-FOR-20
Versión 01
15/NOV/2014

Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.

Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006/2026

Capacidad Juridica

Proponente				
Cumple / No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple / No cumple				

Evaluación Económica

Proponente				
Puntaje obtenido				

Evaluación Técnica

Proponente				
Puntaje obtenido				